

## INFORME DE RESULTADOS.

## CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:

"FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN DE DAÑO A LAS VÍCTIMAS Y OFENDIDOS".

TIPO DE AUDITORÍA:

HOJA No.: 1 DE 2.

ÁREA REVISADA:

ADMINISTRACIÓN GENERAL.

INTERNA DE CUMPLIMIENTO.

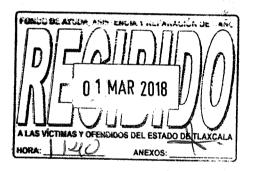
NÚMERO DE AUDITORÍA: AIC/17-17.

CE/DSFCA/CA/18/02-0297.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 26 de febrero de 2018.

LICENCIADO LEONARDO ADRIÁN LUNA RAMÍREZ.

DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA
Y REPARACIÓN DE DAÑO A LAS VÍCTIMAS Y OFENDIDOS.
P R E S E N T E.



Como resultado de la auditoría interna de cumplimiento, realizada al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación de Daño a las Víctimas y Ofendidos, por el período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, en cumplimiento a la orden de auditoría número AIC/17-17 contenida en el oficio con número CE/DSFCA/CA/17/12-2706 de fecha cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Despacho del Gobernador, en alcance a los artículos 2, 4, 5 fracción II, 6, 7 fracciones II, IV, V, IX, X, XXII, y XXIV y 10 fracciones I,III, IV, XI y XIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, se envían las cédulas de las observaciones determinadas durante la revisión, practicada por este Órgano de Control.



## INFORME DE RESULTADOS.

## CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:

"FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN DE DAÑO A LAS VÍCTIMAS Y OFENDIDOS".

TIPO DE AUDITORÍA:

HOJA No.: 2 DE 2.

ÁREA REVISADA:

ADMINISTRACIÓN GENERAL.

INTERNA DE CUMPLIMIENTO.

NÚMERO DE AUDITORÍA: AIC/17-17.

Al respecto, le solicito atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que a la brevedad se implementen las recomendaciones preventivas y correctivas contenidas en las cédulas de referencia, toda vez que dentro del término de diez días hábiles contados a partir de la recepción del presente, deberá remitir a esta Contraloría las acciones establecidas para subsanar las observaciones detectadas, de lo cual el personal asignado en esta revisión verificará el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

CONTADOR PÚBLICO MARÍA MEDRICERCATES COBAR SÁNCHEZ. CONTRALOR DELECTIVO

C.C.P. C.C.P. Licenciada Diana Minor Pérez. Jefe de Oficina Administrativa del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación de Daño a las Víctimas y Ofendidos. Para su conocimiento.

Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Mismo fin.

C.C.P.

Archivo.

